



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE LAS TOLVAS DE LOS FILTROS PRENSA DE LA EDAR DE GALINDO. EXPEDIENTE Nº2928

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Javier Ruiz de la Hera
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: OBRA DE REHABILITACIÓN DE LAS TOLVAS DE LOS FILTROS PRENSA DE LA EDAR DE GALINDO
2.-Necesidades a satisfacer: El recubrimiento de las tolvas de fangos sufre desgastes, corrosión, roturas, etc. debidas al ambiente en el que se encuentran trabajando y a la carga de trabajo que acumula. Este hecho causa que, de manera periódica sea preciso realizar una serie de reparaciones.
3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Las características de la instalación sobre la que se ejecuta esta obra, en la que los diferentes trabajos deben integrarse perfectamente, para que la parada de estos equipos sea lo más corta posible, así como la naturaleza propia de los trabajos que se efectúan en diferentes niveles de altura con el riesgo que ello conlleva si la coordinación no es exhaustiva, no permiten la división en trabajos, o tareas, independientes susceptibles de ser contratados como lotes independientes.
4.-CPV: Código CPV:45213270-6 Descripción: Trabajos de construcción de plantas de reciclado
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS (611.300,00) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 611.300,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2024: partida 623.02.169.31 611.300,00 €	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO Tipo de fondo: % de cofinanciación:	
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual.	
8.-Abonos a cuenta: No.	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total UNO (1) AÑO. El plazo de ejecución del contrato incluye además del tiempo necesario por el adjudicatario para realizar el acopio de materiales, la adquisición y fabricación de elementos a sustituir y su montaje, también los plazos inhábiles en los que por necesidades del servicio no se puede trabajar. Por ello, no es posible su reducción en la oferta.
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: 2 (DOS) AÑOS de garantía. La garantía debe cubrir todos los gastos; a saber: mano de obra de montaje y desmontaje, embalaje, transporte, reparación o sustitución, pruebas e instalación y puesta en servicio operativo de los equipos etc.
5.-Lugar ejecución del contrato: EDAR de Galindo, término municipal de Sestao.
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS	
☒ Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

No se exige

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

No se exige

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí ☐ No

Grupo C Subgrupo 3 Categoría 3,
O
Grupo K Subgrupo 8 Categoría 3.

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica para la ejecución del contrato incluyendo todos los puntos indicados y preferiblemente en el orden que se muestra a continuación.

1. Alcance de los trabajos a realizar.

- Descripción de los trabajos mínimos exigidos a realizar que aporte valor añadido a la descripción recogida en el PPTP (una mera copia del PPTP no aporta ningún valor).
- Planos utilizados para la ejecución.

2. Descripción de los artículos a suministrar:

- Descripción de los materiales con detalle de sus características técnicas y especificaciones, etc.
- El cumplimiento de las características técnicas y especificaciones, incluido justificación de los cálculos para:
 - Espesor de la chapa de acero.
 - Lamina máxima de fango que aguanta la nueva tolva instalada o, lo que es lo mismo, peso máximo que soporta, indicando para ello el método de cálculo utilizado
- Plazo de entrega y garantía de los suministros.

3. Planificación exhaustiva:

- Planificación del suministro.
- Planificación de la ejecución de los trabajos de montaje, instalación y pruebas.
- Coordinación de trabajos.

4. Propuestas de funcionamiento:

- Actuación en caso de necesidades excepcionales, emergencias, etc.
- Metodología a utilizar para una correcta coordinación con el CABB y más en concreto con las Áreas de Prevención, de Explotación y de Mantenimiento.

5. Estructura organizativa y equipo propuesto para la ejecución del contrato.

- Estructura organizativa y listado de personal partiendo del delegado Contratista hacia abajo.
- CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experiencia profesional (extensión máxima 1 cara por persona).
- Turnos, si los hubiese, durante las tareas críticas de la obra.

6. Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos.

- Descripción de instalaciones (vestuarios, talleres y oficinas).
- EPIS y medios de protección colectiva.
- Medios auxiliares: andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. propios o subcontratados (en



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

caso tener prevista la subcontratación adjuntar compromiso con empresas proveedoras).

7. Subcontratación. (no valorable)

- Se deberá detallar y justificar el alcance de la misma (en el caso que estuviera contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

8. Sistemas de control para la prevención de riesgos, medio ambiente y calidad de los trabajos aplicados a la obra.

- La presentación de las homologaciones que disponga el licitador no justifica el requerimiento y no serán valorables.

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSION DE LA OFERTA

1. Las ofertas deberán cumplir todos los requisitos establecidos en el PPTP y estarán debidamente justificadas.

2. Los equipos y materiales ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, estar marcados CE y deberán ser de una calidad, marca y/o modelo concreto (cuando proceda). Serán eliminadas todas las ofertas que propongan equipos mediante expresiones genéricas como “similar, parecido, equivalente, etc.”.

3. Serán eliminadas las ofertas que no incluyan la especificación concreta de los suministros incluidos en la oferta.

4. Serán eliminadas las ofertas que no incluyan la especificación del plazo de entrega.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- Mediciones y Presupuesto del Contrato ofertado de acuerdo con el ANEJO II - Mediciones y Presupuesto

Los precios unitarios detallados en el Proyecto que define el alcance de la obra que se contrata no podrán ser objeto de baja diferenciada por lo que los precios unitarios de adjudicación a considerar en el desarrollo del contrato serán los obtenidos aplicando el porcentaje (%) de la baja global a cada uno de los precios unitarios de licitación incluidos en el Proyecto que define el alcance de la obra.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación (En funciones)

Presidente:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales (Titulares):

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.



J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

D. Gerardo Latorre Pedret.
D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

0,2 x BM

Si $BM < Bi \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < Bi \leq B_{max}$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución25 puntos

- Alcance de los trabajos a realizar.
- Descripción de los artículos a suministrar.
- Planificación exhaustiva.
- Propuestas de funcionamiento.

Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato25 puntos

- Estructura organizativa y equipo para la ejecución del contrato.
- Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos.
- Sistemas de control aplicados a la obra.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Dada la importancia de la instalación sobre la que se va a realizar esta obra el plazo de ejecución es de suma importancia para poder garantizar la actividad de la EDAR Galindo y otras plantas del CABB, parece oportuno establecer un sistema de penalizaciones en función del cumplimiento de los plazos de ejecución dado que el aumento del tiempo que cada filtro prensa se encuentre fuera de servicio supone un perjuicio para el CABB.

Por otra parte, para garantizar que el cumplimiento de los plazos no afecte a la calidad de los trabajos realizados, se contabilizará el número de averías o malfuncionamiento de la instalación en los tres meses inmediatamente posteriores a la recepción de la obra.

Se aplicarán las siguientes penalizaciones:

1. Por cada día natural que sobrepase el plazo de montaje, se penalizará con un coste diario calculado de la siguiente forma: ▪ Si las condiciones operacionales del momento permitiesen que el fango se pudiese gestionar en la EDAR Galindo, la penalización consistiría en 500 € por día de retraso
▪ Si el fango debiese ser gestionado con un gestor externo a las instalaciones del CABB, la penalización anterior se incrementaría en el coste que el CABB tenga que abonar por gestionar los fangos en un gestor externo.

2. Por cada día que la tolva de fangos deba pararse durante los tres meses (3) posteriores a la puesta en marcha debido a una avería, achacable al contratista, se penalizará con un coste similar al punto 1, calculado de la misma forma.

Las penalizaciones son acumulables. La acumulación de penalizaciones puede dar lugar a la rescisión del contrato de acuerdo con los términos previstos en la LCSP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

En la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, el adjudicatario es el único responsable de los daños que se pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del Contrato objeto del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Adenda al pliego de cláusulas administrativas particulares. (Anexo VIII)

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO